

RESOLUCIÓN 63E/2025, de 28 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Encuentros de Arte Joven 2025". Identificación BDNS: .

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3223-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias Instituto Navarro de la Juventud Sección de Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven C/ Yanguas y Miranda 27 Bajo - 31003 PAMPLONA

La Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, establece que el Gobierno de Navarra, a través de los Departamentos competentes, llevará a cabo políticas juveniles para la promoción de la cultura y la creatividad de las personas jóvenes. También dispone como uno de los objetivos a los que estarán orientadas las políticas culturales dirigidas a la población joven, la ayuda a jóvenes artistas mediante programas específicos y mediante su inclusión en la oferta cultural general.

El Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud, recoge en su artículo 18.f) el apoyo a la creatividad cultural y artística de la población joven mediante acciones como convocatorias de subvenciones, certámenes o residencias artísticas entre otras.

En base a ello, el Instituto Navarro de la Juventud viene promoviendo el arte y la creatividad de las personas jóvenes, a través del programa "Encuentros de Arte Joven" que ha acogido diferentes modalidades artísticas a lo largo de las diferentes ediciones.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de la Juventud.

RESUELVO:

1. Aprobar las bases reguladoras del programa Encuentros de Arte Joven 2025, y sus anexos.

2. Autorizar un gasto máximo de 40.000 euros para hacer frente a la concesión de los premios correspondientes a cada una de las cinco modalidades del programa, con cargo a la partida económica 340002 34100 4809 232105 denominada "Premios, Concursos y Certámenes" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

3. Disponer la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra, previo registro de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Trasladar la presente Resolución a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de la Juventud; a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda; a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, a los efectos oportunos.



CSV: 7B32241DB920B394

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-28 14:00:01

Pamplona, a 28 de marzo de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD

Fdo. Carlos Amatriain Busto
SUBDIRECTOR DE JUVENTUD

(Por ausencia del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, de acuerdo con el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de la Juventud)



CSV: **7B32241DB920B394**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-28 14:00:01

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA ENCUENTROS DE ARTE JOVEN 2025

1ª. Objeto

Encuentros de Arte Joven es un programa organizado por el Instituto Navarro de la Juventud con el objetivo de promover la creatividad de las personas jóvenes a través de la tutorización, producción, exhibición y difusión de la creación artística. Para ello, los proyectos seleccionados se presentarán en un festival que comprende una serie de actividades abiertas al público y cuyo componente de fondo es la formación artística participada y el diálogo entre las diferentes artes.

2ª. Modalidades de participación

Las modalidades de participación en Encuentros de Arte Joven 2025 son las siguientes (Anexo I):

- Artes Escénicas
- Artes Plásticas y Audiovisuales
- Diseño
- Literatura
- Música

3ª. A quién está dirigido

Podrán participar en la convocatoria las personas jóvenes de entre 14 y 30 años (cumplidos a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud) que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber nacido o residir en la Comunidad Foral de Navarra, u ostentar la condición civil foral de navarra o navarro.
- En el caso de grupos o colectivos, hasta un 33% de quienes participen podrán superar el límite de la edad o ser de fuera de Navarra.
- En el caso de grupos o colectivos, se entenderá como representante de los mismos a la persona que firme la solicitud.
- Cada persona o agrupación podrá presentarse a una sola modalidad en esta edición.

4ª. Inscripciones y documentación

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de Navarra.

Las solicitudes de inscripción se podrán presentar en:

- La ficha correspondiente en <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/encuentros-arte-joven> o [Registro General Electrónico de Navarra](#) (con Cl@ve, Certificado digital o DNI electrónico)
- Registro del Instituto Navarro de la Juventud (c/ Yanguas y Miranda, 27 bajo, 31003 Pamplona).
- Cualquiera de las Oficinas de Registro del Gobierno de Navarra.
- En aquellos lugares establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



Las solicitudes de participación deberán incluir la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción cumplimentado: Dicho formulario se puede descargar en el siguiente enlace: <https://www.juventudnavarra.es/es/encuentros-arte-joven-2025> (Anexo II)
- Fotocopia del DNI o NIE del o la artista: En el caso de grupos o colectivos, DNI o NIE de todas las personas que lo integren. Las personas residentes no nacidas en Navarra, justificante de residencia en la Comunidad Foral de Navarra o certificado emitido por el Registro Civil en el que se haga constar la condición civil foral de persona navarra.
- Dossier de la propuesta creativa presentada: La extensión máxima del dossier será de 15 páginas en formato PDF. Las especificidades del dossier se ajustarán a cada modalidad y se recogerán en este documento (Anexo I).
- [Solicitud de abono por transferencia](#) (SAT) certificada y firmada por una entidad bancaria.

No es necesario este documento si se dispone de certificado digital o cl@ve. En este caso se puede dar de alta la cuenta bancaria donde poder realizar el ingreso de la ayuda siguiendo las instrucciones contenidas en este enlace: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/consulta-de-cuentas-y-pagos>

Para recibir el importe del premio económico, las personas que lo hayan obtenido estarán obligadas, en el momento en el que se dicte la resolución de concesión, a estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social. (Declaración incluida en Anexo II-Formulario de inscripción).

No podrán participar en el concurso las personas que no hayan presentado la documentación en su totalidad. Se concederá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de subsanación de la documentación presentada. En caso de no hacerlo, se le dará por desistido de su solicitud.

5ª. Jurados

Los jurados de cada modalidad serán designados por el Instituto Navarro de la Juventud y actuarán de manera independiente en cada una de las modalidades. El jurado de cada una de las modalidades estará compuesto por dos personas que gozarán de la correspondiente discrecionalidad técnica y estarán asistidas por una Secretaría, con voz, pero sin voto. La Secretaría será nombrada de entre el personal del Instituto Navarro de la Juventud.

Además, habrá presencia del Instituto Navarro de la Juventud (INJ) en el desarrollo del programa.

En esta edición los jurados estarán compuestos por las siguientes personas:

Jurado Artes escénicas: Miren Tirapu Goikoetxea, actriz y gestora cultural y María Arcos Corretje, bailarina, coreógrafa y profesora de danza.

Jurado Artes plásticas y audiovisuales: Andrea Ganuza Santafé, ilustradora e Ione Atenea Lameiro Garayoa, fotógrafa y cineasta.

Jurado Diseño: Javier Morón Belso, diseñador gráfico, socio del estudio Franziska y Mainer Aldasoro Diaz, artista visual.



Jurado Literatura: Uxue Razquin Olazaran, editora y periodista y Julen Azcona Martin, escritor.

Música: Iñigo Sola "Sable", músico y gestor cultural y Olaia Amezketa Ibero, cantante, guitarrista y compositora.

En caso de ausencia o enfermedad, las personas componentes del jurado podrán ser sustituidas por personas suplentes, expertas en la materia, designadas por el INJ.

El Jurado realizará un seguimiento de los proyectos seleccionados y se realizarán actividades de tutorización. Cada proyecto seleccionado realizará al menos tres tutorizaciones dentro de su modalidad, de las cuales, al menos 1 será individual.

6ª. Desarrollo del Certamen Encuentros de Arte Joven

Encuentros de Arte Joven pretende ser un certamen que no solo premie monetariamente a los proyectos seleccionados. Para ello, se plantea una selección inicial de hasta 30 propuestas creativas (hasta 6 por modalidad), con las cuales se desarrollará un proceso de seguimiento y tutorización por parte de las personas integrantes del Jurado. Dichas propuestas serán presentadas ante el público en el Festival que se desarrollará en octubre, y de entre ellas serán seleccionados hasta 10 proyectos destacados (hasta 2 por modalidad).

1ª Fase: junio 2025:

Se harán públicas las propuestas creativas seleccionados en esta edición de Encuentros de Arte Joven.

2ª Fase: Tutorizaciones y jornadas en septiembre:

A partir del mes de junio se realizarán, al menos, 3 tutorizaciones.

En las jornadas del 6 y 7 de septiembre se llevarán a cabo actividades de encuentro, formación y tutorización dentro del programa de Encuentros de Arte Joven con el objetivo de contribuir al conocimiento mutuo entre las personas impulsoras de las propuestas creativas seleccionadas.

3ª Fase: Festival de Encuentros 23-26 de octubre:

Las personas o grupos de artistas seleccionados llevarán a cabo una presentación pública de sus proyectos en el formato que se adecúe a cada modalidad (muestra, actuación de entre 20-30 minutos etc.), los días 23 al 26 de octubre en el Centro de Arte Contemporáneo Huarte, y la disciplina de músicas en una ubicación y fecha por determinar en Pamplona, dentro del mes de octubre.

El 26 de octubre el jurado anunciará los hasta 10 proyectos más destacados del programa Encuentros de Arte Joven 2025.



7ª. Proceso de selección de las propuestas creativas

Finalizado el plazo de presentación de proyectos, la selección de las propuestas creativas se realizará por orden de puntuación, quedando seleccionadas aquellas que mayor puntuación obtengan siempre que superen los mínimos. La selección se realizará en régimen de concurrencia competitiva, y quedará acreditada mediante las actas de cada uno de los jurados que componen cada una de las disciplinas.

El número máximo de proyectos seleccionados por cada disciplina será de seis. Si en alguna categoría no se llegara al número máximo, quedarán desiertas esas plazas.

La valoración de los proyectos se hará según los siguientes criterios:

- La calidad artística del proyecto, valorándose factores como la consistencia formal de la propuesta, la coherencia conceptual, la adecuación entre la forma y el contenido de la misma, la presentación, la madurez en el lenguaje artístico empleado. Siendo en el caso de la modalidad de música, valorados los factores de técnica musical, coherencia conceptual e interpretativa y la calidad sonora. (25 puntos). Para ser seleccionado el proyecto deberá obtener un mínimo de 12 puntos en este apartado.
- La experimentación, la investigación y el impacto emocional. En el caso de la modalidad de música, la experimentación, repertorio y dificultad técnica, originalidad y puesta en escena (20 puntos). Para ser seleccionado deberá obtener una puntuación mínima de 10 puntos en este apartado.
- La adaptabilidad del proyecto y la relevancia en el contexto actual (10 puntos). Para ser seleccionado deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos en este apartado.
- Proyectos que reflejen y favorezcan una sociedad inclusiva y diversa, uso del euskera (5 puntos).

A partir de las actas de los jurados, una comisión técnica nombrada por el Instituto Navarro de la Juventud identificará con la correspondiente acta, los proyectos seleccionados.

La Comisión Técnica estará formada por:

- Mónica Domínguez Catena, Jefa del Negociado de Participación y Creatividad del INJ en calidad de secretaria.
- Carlos Amatriain Busto, Subdirector del INJ.
- Ana Redín Pascual, Jefa de la Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven del INJ.

8ª. Proceso de selección de los 10 proyectos más destacados

Durante el Festival de Encuentros de Arte Joven 2025, tras la presentación pública de los proyectos participantes en esta edición, se procederá a la selección de las hasta 10 propuestas creativas más destacadas a criterio del Jurado. La selección se efectuará por orden de puntuación, en régimen de concurrencia competitiva, y quedará acreditada mediante las actas de cada uno de los jurados que componen cada una de las disciplinas.

El número máximo de proyectos destacados por cada disciplina será de dos, pudiendo quedar desierto alguno de los premios finalistas, si a criterio del jurado así conviniera por no haberse alcanzado la puntuación mínima exigida.



La valoración de los proyectos se hará según los siguientes criterios:

- Evolución del desarrollo de las obras durante los procesos de tutorización del programa de Encuentros de Arte joven. Hasta 20 puntos.
- Interés de la trayectoria artística o proyección potencial de la misma. Hasta 20 puntos.
- Capacidad de involucrar y sensibilizar en el arte y la cultura al público joven. Hasta 20 puntos.

Las propuestas creativas seleccionadas de cada modalidad deberán alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos en su valoración total.

A partir de las actas de los jurados, la comisión técnica nombrada por el Instituto Navarro de la Juventud identificará con la correspondiente acta, los proyectos finales premiados en el festival de clausura.

9ª. Premios

La concesión de los premios se efectuará conforme a los procesos de selección establecidos en las bases 7 y 8 de la presente convocatoria.

Las hasta 30 propuestas creativas seleccionadas por los jurados en la 1ª Fase, obtendrán los siguientes premios:

- Un premio de 1.000 euros para cada uno de los hasta 30 proyectos seleccionados.
- Proceso de seguimiento por personas integrantes del jurado, con al menos 3 tutorizaciones impartidas, de las cuales por lo menos una será individualizada.
- Presentación pública del proyecto en el Festival, en el formato adecuado a cada modalidad.
- Registro audiovisual de su presentación, en formato digital HD editado.

Festival de Encuentros 23-26 de octubre:

- Un premio de 1.000 euros para cada una de las hasta 10 obras más destacadas (hasta 2 en cada una de las 5 disciplinas).

Los premios se concederán por sendas resoluciones del Director Gerente del INJ. Estas resoluciones se publicarán en la página web del INJ y se notificarán a las personas participantes de cada fase.

10ª. Incidencias

Las incidencias que puedan producirse en el desarrollo de Encuentros de Arte Joven 2025 serán resueltas por el Instituto Navarro de la Juventud de manera inapelable. Asimismo, el Instituto Navarro de la Juventud estará facultado para resolver las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes Bases.

El Instituto Navarro de la Juventud quedará eximido de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en que pudiesen incurrir los y las participantes.



La participación en Encuentros de Arte Joven 2025 supone la aceptación de estas Bases, así como tomar parte en todas sus fases.

El Instituto Navarro de la Juventud establece una cláusula de cesión de derechos de imagen, por parte de las personas artistas participantes en el programa de Encuentros de Arte Joven, para el uso de su imagen y material creativo en la difusión de este evento.

11ª. Protección de datos

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Instituto Navarro de la Juventud.

Finalidad: Gestionar su participación en el programa y facilitar las comunicaciones e intercambios de información con todas aquellas personas y entidades participantes.

Legitimación: Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o por interés público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Personas destinatarias: No se cederán datos a terceros salvo que exista consentimiento o sin consentimiento cuando lo habilite la normativa.

Derechos: Acceder, rectificar, suprimir y limitar el tratamiento de los datos.

Para el ejercicio de estos derechos: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ejercicio-de-los-derechos-de-proteccion-de-datos-personales?back=true&pageBackId=7567267>

12ª. Contacto

Instituto Navarro de la Juventud
Calle Yanguas y Miranda, 27 bajo
848427841

encuentros@navarra.es

@juventud_na

<https://www.juventudnavarra.es/es/encuentros-arte-joven>



CSV: **7B32241DB920B394**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-28 14:00:01

ANEXO I- MODALIDADES

MODALIDAD DE ARTES ESCÉNICAS

Objeto

Proyectos en desarrollo, montajes u obras del ámbito del teatro, danza, performance, circo, música experimental o cualquier propuesta vinculada a los lenguajes escénicos contemporáneos y las artes vivas.

Documentación específica:

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Breve resumen de la obra: Sinopsis, idea o concepto de trabajo, línea de investigación...
- Ficha artística de la obra: Componentes, intérpretes, dramaturgia, dirección.
- Ficha técnica de la obra o proyecto: Necesidades técnicas, necesidades específicas, duración de la obra, espacio necesario, instrumentos (si los hubiera)
- Archivo o enlace para visionado en Internet del proyecto o grabación en vídeo o en MP3
- Se podrán adjuntar otros materiales que ayuden a la comprensión del proyecto.

MODALIDAD DE ARTES PLÁSTICAS Y AUDIOVISUALES

Objeto

Proyectos o piezas del ámbito de las artes plásticas y audiovisuales: pintura, escultura, grabado, fotografía, videoarte, performance, cine, instalación, nuevas tecnologías, o cualquier técnica o formato que se desprenda de esta modalidad.

Documentación específica

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Resumen del proyecto/pieza
- Proyecto/pieza, incluyendo ficha técnica de la obra presentada, especificando título, medidas, duración, formato, instrucciones de montaje y necesidades específicas si fuera necesario.
- Imágenes de trabajos previos y/o relacionados con la propuesta para facilitar la comprensión del proyecto (en caso de videos poner vínculos) (máx. 15 imágenes).

MODALIDAD DE DISEÑO

Objeto

Proyectos, piezas o colecciones de cualquier ámbito del diseño: de indumentaria, complementos y textil; de interiores, espacios, exteriores y paisajes; gráfico, editorial y publicidad; industrial y de producto; de animación e interactivos y cualquier otro formato vinculado al diseño actual.



Documentación específica

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Razonamiento sobre la motivación, iniciativa y finalidad del proyecto presentado.
- Descripción, imágenes y explicación del proyecto para su comprensión.
- Ficha técnica detallada con bocetos y descripción sobre la propuesta expositiva del proyecto para el festival de Encuentros.
- Se pueden incluir enlaces para el visionado de la obra.
- Se podrán adjuntar otros materiales que ayuden a la comprensión de la obra o proyecto.

MODALIDAD DE LITERATURA

Objeto

Textos, libros o proyectos de poesía, narrativa, ensayo, no ficción, teatro, guion de cine, cómic, álbum ilustrado o cualquier otro género vinculado a la literatura actual.

Documentación específica

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Texto íntegro en PDF (Times New Roman 12. espaciado 1,5).
- En caso de libro ilustrado, cómic u otra modalidad visual, PDF
- Se podrán adjuntar otros materiales que ayuden a la comprensión de la obra o proyecto.

MODALIDAD DE MÚSICAS

Objeto

Podrán participar proyectos musicales bien como solistas o cantautores, o bien bandas o grupo musicales de cualquier estilo y tendencia.

Cada grupo o músico/a deberá tener un repertorio original de un mínimo de 20 minutos en cualquier formato musical o sonoro que se desprenda del ámbito de la música.

Documentación específica

Además de la documentación requerida en las bases generales, el dossier presentado deberá contener:

- Ficha técnica del proyecto: componentes, instrumentos, necesidades específicas, etc...
- Grabación de al menos 3 temas en formato mp3.
- Imagen de la banda, grupo o solista.
- Se podrán adjuntar otros materiales que ayuden a la comprensión del proyecto.



ANEXO II FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES DATU PERTSONALAK			
Nombre del grupo o artista Taldearen edo artistaren izena			
e-mail e-maila		Teléfono Telefonoa	
DNI NANA		Persona de contacto(grupos) Kontaktua (Taldeetan)	
Fecha Nacimiento Jaiotze data		Edad Adina	
Dirección postal de contacto Helbidea			
Población Herria		Código Postal Posta Kodea	
DATOS DE TODOS LOS COMPONENTES (en caso de ser grupo) KIDE GUZTIEN DATUAK			
Nombre y apellidos Izen eta Abizenak	DNI NAN	Fecha nacimiento Jaiotze Data	Teléfono contacto Telefono zenbakia
RRSS @instagram SARE SOZIALAK:			
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA LANAREN EZAUGARRIAK			
Título de la Obra Izenburua			
Modalidad Modalitatea			
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AURKEZTUTAKO DOKUMENTAZIOA			
Dossier Artístico Txosten Artistikoa	☐	DNI NAN	☐
Abono por transferencia (si no se ha hecho online)	☐	Certificado Empadronamiento (en caso necesario) Erroldatzea Ziurtagiria (behar bada)	☐
Opcionales Aukerakoak			
Si tu proyecto es seleccionado necesitaremos la Foto Zure proiektua aukeratzen bada, Argazkia beharko dugu			
Currículum Artístico Kurrikuluma	☐	Foto Argazkia	☐

☐ Autorizo a que mis datos puedan ser utilizados por el INJ para información sobre otras convocatorias relacionadas con el Arte Joven o Juventud en general. Baimena ematen dut NGIk nire datuak erabil ditzan Arte Gaztearekin edo gazteriarekin oro har lotutako beste deialdi batzuei buruzko informazioa emateko.

☐ Marque esta casilla si quiere recibir respuesta por medios electrónicos. Markatu lauki hau bitarteko elektronikoen bidez erantzuna jaso nahi baduzu.



CSV: 7B32241DB920B394

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-28 14:00:01

CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

D/Dña,

con DNI/NIE:

☐

AUTORIZA a la Dirección Gerencia del Instituto Navarro de la Juventud para que, en el marco de la presente convocatoria, SOLICITE DIRECTAMENTE al Departamento de Economía y Hacienda el certificado de estar al corriente en las obligaciones Tributarias, siendo estos datos necesarios para resolver su solicitud (art. 13 2.e de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones).

☐

NO AUTORIZA a la Dirección Gerencia del Instituto Navarro de la Juventud para que, en el marco de la presente convocatoria, solicite directamente al Departamento de Economía y Hacienda el certificado de estar al corriente en las obligaciones Tributarias, aportando **dicho certificado necesario para que se resuelva su solicitud**.

CONSULTA DE DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

El Instituto Navarro de la Juventud podrá obtener de cualquier Organismo o Administración Pública, directamente y/o por medios telemáticos a través del servicio de verificación de datos, la información necesaria de carácter personal para la concesión del premio relativa a los datos que acrediten que las personas solicitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social. La persona interesada podrá oponerse de forma motivada a la consulta de los datos citados de la Seguridad Social, en la siguiente forma, **en cuyo caso deberá aportarlos personalmente al objeto de poder tramitar su solicitud**.

D/Dña

con DNI/NIE:

Me opongo a la consulta de datos que acrediten que el/la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social por los siguientes motivos:

En

, a de

de 20

Firmado:



CSV: 7B32241DB920B394

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-28 14:00:01